



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCO MU NICIPAL DE FRESNO – TOLIMA
ESTADO No. 057 DE 2023

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERN O	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320180008900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA ILMA PETAO	21/06/2023	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO EFECTUADA POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO
EJECUTIVO	73283408900320190008200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ARCESIO TOVAR ALBORNOZ	21/06/2023	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO EFECTUADA POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO
EJECUTIVO	73283408900320190013100	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JACINTO PIÑERES VILLABON	21/06/2023	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO EFECTUADA POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO
EJECUTIVO HIPOTECARIO	73283408900320190018200	BANCOLOMBIA S.A.	LIDA ESPERANZA LONDOÑO RIOS	21/06/2023	1	SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE REMATE
EJECUTIVO	73283408900320190020300	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GUILLERMO PEÑA RIOS	21/06/2023	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO EFECTUADA POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO
EJECUTIVO	73283408900320220004700	RODRIGO QUITIAN NIETO	MARCOS FIDEL HINCAPIE BUITRAGO	21/06/2023	2	ORDENA INMOVILIZACIÓN DE VEHICULO Y DA RESPUESTA A SOLICITUD
REIVINDICATORIO	73283408900320230006500	JUDITH RIVERA ORTIZ	MANUEL JOSE TORRES CASTRO	21/06/2023	1	ADMITE DEMANDA

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy VEINTIDOS (22) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.